



Política de Educación Continuada



Política de Educación Continuada



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

© **Universidad El Bosque**
© **Editorial Universidad El Bosque**
Marzo 2014

Rector

Carlos Felipe Escobar Roa

Vicerrector Académico

Miguel Ruiz Rubiano

Vicerrector Administrativo

Rafael Sánchez París

Director de la División de Educación Continuada

María del Rosario Bozón González

Comité Editorial

Carlos Felipe Escobar Roa

Miguel Ruiz Rubiano

Rafael Sánchez París

Julia Milena Soto Montoya

María Del Rosario Bozón González

David Panqueva Hernández

Marian Cubides Cristancho

Editorial Universidad El Bosque

Director

Miguel Otero Cadena

Editor

Francisco Javier Gutiérrez Villamil

Concepto, diseño, y cubierta

Centro de Diseño y Comunicación

Facultad de Diseño, Imagen y Comunicación

Universidad El Bosque

Impresión

LB Impresos S.A.S.

© Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del autor.

MIEMBROS FUNDADORES

Milton Argüello Jiménez	José Armando López López
Gerardo Aristizábal Aristizábal	Guillermo Marín Arias
Otto Bautista Gamboa	Hernando Matiz Camacho
Erix Emilio Bozón Martínez	Gustavo Maya Arango
Guillermo Cadena Mantilla	Miguel Ernesto Otero Cadena
Tiana Cian Leal	Miguel Antonio Rangel Franco
Jaime Alberto Escobar Triana	Jorge Enrique Rico Abella
Carlos Escobar Varón	Abelardo Rico Ospina
Marco Antonio Gaviria Ocaña	Juan Crisóstomo Roa Vásquez
Enrique Gutiérrez Sánchez	Jaime Romero Romero
Luis Fernán Isaza Henao	Rafael Sánchez Arteaga
Carlos Augusto Leal Urrea	José Luis Sierra Callejas

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

José Luis Roa Benavides <i>Presidente</i>	Luis Fernán Isaza Henao
Juan Carlos López Trujillo <i>Vicepresidente</i>	Carlos Augusto Leal Urrea
Luz Helena Gutiérrez Marín <i>Secretaria</i>	José Armando López López
	Guillermo Marín Arias
	Hernando Matiz Mejía
	Gustavo Maya Arango
Gerardo Aristizábal Aristizábal	Miguel Ernesto Otero Cadena
Otto Bautista Gamboa	David Quintero Argüello
Christine Balling de Laserna	Carlos Eduardo Rangel Galvis
Guillermo Cadena Mantilla	Lydda Ángela Rico Calderón
Cecilia Córdoba de Vargas	Adriana Rico Restrepo
Carlos Escobar Varón	Ximena Romero Infante
Jaime Escobar Triana	Juan Carlos Sánchez París
Tiana Cian Leal	

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO 2013 – 2014

Luz Helena Gutiérrez Marín
Presidente

Carlos Alberto Leal Contreras
Vicepresidente

Ximena Romero Infante
Secretaria

Principales

José Luis Roa Benavides
Juan Guillermo Marín Moreno
Carlos Alberto Leal Contreras
Mauricio Maya Grillo
Luz Helena Gutiérrez Marín
José Armando López López
Ximena Romero Infante
Martha Cecilia Tamayo Muñoz
Mariam Abrajim Quiroga

Suplentes

Juan Carlos López Trujillo
Otto Bautista Gamboa
Álvaro Franco Zuluaga
Carlos Eduardo Rangel Galvis
Ana Guerra de Bautista
Carlos Escobar Varón
Erix Emilio Bozón Martínez
Sandra Cristina Leaño Berrío
Judith Pulido Cañarete

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO 2013

Carlos Felipe Escobar Roa
Rector

Miguel Ruiz Rubiano
Vicerrector Académico

Luis Arturo Rodríguez Buitrago
Secretario General

Decanos

Hugo Cárdenas López
*Escuela Colombiana de
Medicina*

María Clara Rangel Galvis
Facultad de Odontología

Julio Ponce de León
Facultad de Psicología

Mario Omar Opazo Gutiérrez
Facultad de Ingeniería

Gerardo Aristizábal Aristizábal
Facultad de Ciencias

Rodrigo Ospina Duque
Facultad de Educación

François Khoury
Facultad de Artes

Rita Cecilia Plata de Silva
Facultad de Enfermería

Humberto Alejandro Rosales
Valbuena
*Facultad de Ciencias Económicas
y Administrativas*

Juan Pablo Salcedo Obregón
*Facultad de Diseño, Imagen
y Comunicación*

Carlos Hernando Escobar Uribe
*Facultad de Ciencias Jurídicas
y Políticas*

Directores de División

Diego Giraldo Samper
*División de Evaluación y
Planeación*

María del Rosario Bozón González
División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París
*División de Postgrados y
Formación Avanzada*

Miguel Ernesto Otero Cadena
División de Investigaciones

Representantes

Carmen Lucía Vargas Mayo
Docentes

Paulo Arturo Pulido Cañarete
Estudiantes

Invitados permanentes

Jaime Escobar Triana
Director Departamento de Bioética

Ana Isabel Mendieta
Director Departamento de Humanidades

Ximena Marín Moreno
Directora Bienestar Universitario

Natalia Maya
Directora Oficina de Desarrollo

Julieta Naranjo Lujan
Alcaldesa de Usaquén

Germán Neuta
Rector Colegio Bilingüe

MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO 2013

Carlos Felipe Escobar Roa
Rector

José Luis Roa Benavides
Presidente de El Claustro

Luz Helena Gutiérrez Marín
Presidente del Consejo Directivo

Miguel Ruiz Rubiano
Vicerrector Académico

Rafael Sánchez París
Vicerrector Administrativo
Secretario del Consejo

Jaime Romero Infante
Delegado del Consejo Directivo

Erix Emilio Bozón Martínez
Delegado del Consejo Directivo

Contenido



Reconocimientos	10
Introducción	12
Marco general de la política	16
Educación continuada en Colombia	17
Educación continuada en la UEB	19
Objetivo de la política	20
Objetivo General	21
Objetivos Específicos	21
Alcance	22
Desarrollo de la política	24
Definición	25
Valores	25
Perspectiva de calidad	25
Perspectiva estratégica	26

Perspectiva académica	27
Perspectiva administrativa	29
Responsable	32
Evaluación y mejora de la política	34



Reconocimientos

El Claustro, el Consejo Directivo, el Rector, los Vicerrectores y las Directivas de la Universidad expresan su reconocimiento a todas y cada una de las personas que hicieron posible llevar a cabo la elaboración de esta Política Institucional.

Este documento de Política se hizo posible gracias al esfuerzo colectivo del equipo de trabajo de la División de Educación Continuada, quienes construyeron los documentos que sirvieron como insumo para la elaboración del mismo.

Es importante resaltar que para la construcción de esta política se retomaron las disposiciones de El Claustro y de los Consejos Directivo y Académico, así como los documentos institucionales elaborados por las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Finalmente, se agradece a quienes con su sentido de pertenencia y participación entusiasta permitieron llevar a feliz término este proyecto institucional.



Introducción



Las nuevas demandas de la sociedad, de la empresa y del sector público, han ido transformando ininterrumpidamente la misión y las funciones de las Universidades e Instituciones de Educación Superior en el mundo. Los cambios están siendo tan profundos y acelerados que la Universidad de hoy es un lugar muy diferente al de años atrás. "Las Universidades, por lo tanto, están ampliando su oferta académica, diversificando sus productos y servicios, incrementando la movilidad estudiantil, internacionalizando sus currículos, docentes y estudiantes, asumiendo procesos de acreditación y autoevaluación, estableciendo redes de cooperación con otras instituciones de educación superior, mejorando sus campus e infraestructura, y múltiples acciones que las hagan más pertinentes para satisfacer las necesidades de la sociedad y competir en la globalización"¹.

En este contexto, la Educación Continuada se convierte en un motor que contribuye a la consecución de la misión institucional, mediante la generación de oportunidades de capacitación y actualización de las personas, a lo largo de la vida adulta, bien sea desde la perspectiva laboral o personal, condición indispensable para la construcción de un país económicamente más competitivo, mediante:

- › *El fortalecimiento de la relación con el medio (estado y empresas) al cual la universidad debe servir.*
- › *La concentración en el mejoramiento continuo de la enseñanza y la calidad de sus servicios cumpliendo con los procesos de calidad institucional.*
- › *Imprimiendo flexibilidad y apertura a la institución y sus dinámicas, debido a la capacidad de respuesta que debe tener frente a requerimientos externos.*
- › *Generando recursos para ser auto sostenible.*

¹ Tendencias, Revista de la Universidad de Blas Pascal, "La Educación Continua", Año V, Número V, 2011. Córdoba. Argentina. Notas del Editor. Marco Lorenzatti.

La educación continuada es una alternativa idónea, rápida, eficaz y eficiente para enfrentar los nuevos retos que se presentan en la sociedad de hoy.

Este documento propone la política de Educación Continuada que se articula con el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016. El PDI está concebido desde cinco ejes estratégicos en los cuales se formulan programas y proyectos. Estos ejes son:

Eje Estratégico 1. Desarrollo estratégico y de calidad

Eje Estratégico 2. Desarrollo Académico

Eje Estratégico 3. Éxito Estudiantil

Eje Estratégico 4. Construimos un Mejor Equipo

Eje 5. Desarrollo del Entorno para el Aprendizaje

En el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016 se define la Orientación Estratégica Institucional OEI, "La Universidad El Bosque se consolida como Universidad de formación, multidisciplinaria, con un foco que articula su desarrollo (en formación, investigación, transferencia y servicio) en Salud y Calidad de Vida. Insertada en el entorno global, comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales.

Orienta la relación con el entorno, el desarrollo académico, la oferta formativa, las actividades de investigación y transferencia, las mejoras de la oferta académica, la relación con los usuarios, la composición y desarrollo del talento humano, el desarrollo del campus, los recursos y los servicios."²

A continuación se plantea el marco general de la Política de Educación Continuada, articulada con el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016 y el Plan de Desarrollo de la División de Educación Continuada 2014-2016.

2 Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016. Capítulo 3, Orientación Estratégica. Página 57.



Marco general de la política

LA EDUCACIÓN CONTINUADA EN COLOMBIA

Las siguientes son las disposiciones normativas que definen y regulan la educación continuada en el País y en el marco de condiciones de la Educación Superior. En sus planteamientos se consideran diferentes conceptos como actividades de extensión, educación no formal y educación permanente, siempre enmarcados dentro de la autonomía universitaria.

A continuación se referencian los decretos, resoluciones, artículos que enmarcan la normatividad para la Educación Continuada en el País.

Ley 30 de 1992, título VI, disposiciones generales, especiales y transitorias³. Capítulo I. Disposiciones generales

ARTÍCULO 120. “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

Ley 30 de diciembre 28 de 1992⁴. Capítulo VI. Autonomía de las instituciones de educación superior

ARTÍCULO 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

3 http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1992/ley_0030_1992_pr002.html

4 Ley 30 de Diciembre 28 de 1992

Decreto 114 del 15 de enero de 1996⁵.

Capítulo I - Prestación del servicio educativo no formal

“ARTÍCULO 1º.- El servicio educativo no formal es el conjunto de acciones educativas que se estructuran sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11º de la Ley 115 de 1994⁶. Su objeto es el de complementar, actualizar, suplir conocimientos, formas en aspectos académicos o laborales y en general... La educación no formal hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación señalados en el artículo 5º de la Ley 115 de 1994”.

Capítulo II - Estructura Del Servicio Educativo No Formal

“ARTICULO 4º.- La educación no formal podrá ofrecer programas de formación, complementación, actualización o supletorios de duración variable, en los siguientes campos: Laboral y Académico. Preparación para la validación de niveles y grados propios de la educación formal⁷”.

Resolución 626 Del 13 De Febrero De 2007⁸

Modificada por la Resolución del Min. Educación 1622 de 2007 , por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la disponibilidad de información y la articulación con las diferentes fuentes del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES. “Resuelve: ... f) Extensión universitaria. Información relacionada con la educación continuada, asesoría y consultoría, y proyectos comunitarios o de impacto social realizados por la institución de educación superior;...”.

Calidad CNA- Consejo Nacional De Acreditación⁹

Lineamientos para la Acreditación Institucional, Serie Documentos CNA No 2, Noviembre de 2006. En el capítulo de Procesos Académicos hace mención en la característica 13 así; Programas de pregrado, posgrado y educación continua: La institución ha establecido criterios

5 <http://www.policia.edu.co/policia/documentos/normograma/decretos/Decreto%20114%20de%201996.pdf>

6 <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/legislacion/educacion/ed11496.htm>

7 <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/legislacion/educacion/ed11496.htm>

8 http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-119029_archivo_pdf.pdf

9 http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186359_lineamientos_3.pdf?binary_rand=2342

claros de orientación académica para crear, diferenciar y relacionar los programas de pregrado, posgrado y educación continuada, así como políticas coherentes con las condiciones para la apertura y desarrollo de los mismos.

LA EDUCACIÓN CONTINUADA EN LA UEB

La División de Educación Continuada fue creada bajo el Acuerdo del Consejo Directivo número 721 de 1990, donde se aprueba la creación de la dirección de educación continua. Posteriormente, bajo el Acuerdo del Consejo Directivo 1405 de 1992 por el cual se nombra al director de la sección de educación continuada y autoriza la organización de la sección.

De acuerdo con el Artículo 26 del Reglamento General, la División es una unidad académica que reporta al Vicerrector Académico y que tiene un director elegido por el Consejo Directivo. Las Divisiones son organismos estructurados para prestar servicios interdisciplinarios y transdisciplinarios a las diferentes unidades académicas. Así mismo, la División cuenta con un Comité de Dirección integrado por:

- › *El Director de División*
- › *El Vicerrector Académico*
- › *El Vicerrector Administrativo*
- › *Un delegado del Consejo Directivo*

La normatividad interna sobre la División de Educación Continuada y los documentos que guían sus dinámicas y operación desde su creación hasta hoy son:

ESTATUTOS, Capítulo Cuarto, de la Organización Académica, Artículo 29. De Las Divisiones.

REGLAMENTO GENERAL, Capítulo II De la Organización Académica: Artículo 26 - De las Divisiones. Hace referencia al Comité de División y las funciones del Comité.

CONSEJO DIRECTIVO, Reglamento de la División Educación Continuada, Acuerdo No. 7187 de 2002 en el cual el Consejo Directivo aprueba la reforma del Reglamento de la División de Educación Continuada, el cual hace referencia a IX capítulos acerca de la gestión administrativa de los programas. Este acuerdo fue aprobado el 5 de Junio de 2002. Posteriormente, mediante el Acuerdo 8365 de 2005 se establecieron nuevas disposiciones sobre los descuentos que puede otorgar la División.



Objetivo de la política



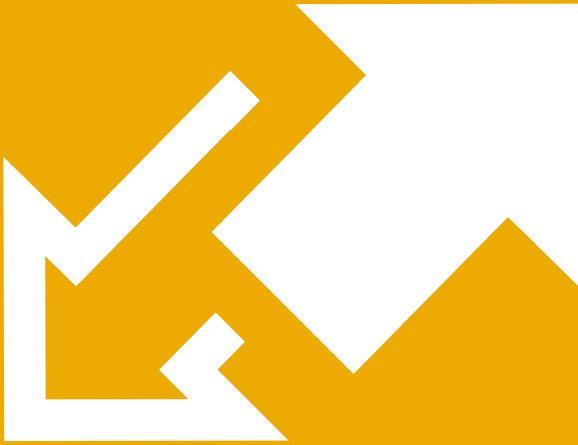
OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a la comunidad en general a través de la educación continuada actividades académicas que tienen como propósito la actualización, complementación y profundización de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el fortalecimiento de competencias, con programas flexibles de corta o mediana duración no conducentes a título, de carácter presencial, semipresencial o virtual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con la implementación de la Política se pretende:

- › *Consolidar las oportunidades de educación continuada en espacios (empresas, regiones, sectores, otros) con necesidades específicas y posibilidades de crecimiento, que permitan ampliar la oferta de productos y servicios.*
- › *Fortalecer las alianzas estratégicas que permitan desarrollar programas conjuntos con otras instituciones y ampliar la cobertura a nivel local, regional y nacional.*
- › *Desarrollar y adaptar programas y contenidos, teniendo en cuenta las tendencias en los nuevos modelos de aprendizaje y enseñanza.*
- › *Ofertar programas que atiendan el perfil de cualquier tipo de participantes (egresados, personas en formación, profesionales, adulto mayor, organizaciones, entre otros), de manera que se contribuya con el proceso de aprendizaje permanente.*
- › *Involucrar las nuevas tecnologías de información y comunicaciones en los procesos de formación y aprendizaje.*
- › *Vincular expertos dispuestos para asumir el reto de las nuevas tecnologías y modelos de enseñanza y aprendizaje en educación continuada.*
- › *Consolidar la División de Educación Continuada como una dependencia que preste servicios de calidad, eficientes y oportunos.*



Esta política orienta las actividades de Educación Continuada de la Universidad El Bosque en articulación con los lineamientos estratégicos Institucionales



**Desarrollo
de la política**

Definición

La Política de Educación Continuada es el instrumento mediante el cual se definen los lineamientos con los que se orienta la educación continuada de la Universidad El Bosque, los cuales responden a valores institucionales desde diferentes perspectivas: estratégica, académica, administrativa y de calidad, para fortalecer la identidad de nuestra Institución.

Valores

Los valores que caracterizan las acciones y programas de Educación continuada de la Universidad El Bosque son: Pertinencia: Coherencia, Eficiencia, Flexibilidad, Pluralismo, Responsabilidad Social y Compromiso con el desarrollo.

Es importante mencionar que los gestores de educación continua, deben tener como base, valores tales como: la honradez, la verdad, la prudencia, la responsabilidad, el compromiso, la solidaridad, entre otros.

Perspectiva de calidad

La División de Educación Continuada, en el marco de los procesos de autoevaluación institucional, propenderá por la identificación de oportunidades de aseguramiento y mejora de la calidad, de manera que se pueda generar un plan de mejoramiento y consolidación para la búsqueda de la excelencia en los aspectos académicos, logísticos y administrativos de los programas y servicios que ofrece, integrados en un sistema de calidad que consolide la información para garantizar el mejoramiento continuo de los productos y servicios.

El objetivo de esta política es consolidar el sistema de calidad, de manera que se optimicen los procesos y se genere valor en la experiencia de los usuarios internos y externos.

Principios

- › **Flexibilidad:** *El sistema de calidad de la División de Educación Continuada se adapta al modelo de gestión propio de la Universidad, a las políticas institucionales, al plan de desarrollo vigente y a los cambios en los procesos internos, con el propósito de mejorar la calidad y excelencia que exige el mercado nacional e internacional.*
- › **Coherencia y Pertinencia:** *El sistema de calidad de la División responde a la mejora de los productos y servicios ofrecidos por la División.*
- › **Eficiencia:** *El sistema de calidad de la División propende por la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y logísticos.*
- › **Gestión de la información:** *La información relacionada con los programas de educación continuada que la Institución decida desarrollar, se canaliza a través de la División, para consolidar el sistema de información de educación continuada de la Universidad, mejorando el propósito de la sistematización y organización de la información.*

Perspectiva Estratégica

La estrategia de educación continuada de la Universidad El Bosque, deberá plantearse a partir de “instrumentos de medición que tengan como base la gestión académica, la gestión administrativa y el análisis de la competencia (Benchmarking). Así la estrategia define una planificación y evaluación que tiene como objetivo la toma de decisiones sustentada en información y datos de las actividades de educación continua, que tendrán implicaciones, efectos e impactos a corto y mediano plazo”¹⁰.

Principios

- › **Adaptación a los cambios:** *La División de Educación Continuada será la responsable de generar la oferta junto con las unidades académicas de acuerdo a los requerimientos y desafíos para el desarrollo de la sociedad. Debe estar atenta a los cambios políticos,*

10 Velazco, Ana. Sistema Integral de Educación Continua. Retos y claves de la Educación Continua. Edición N°1. Año 2013. RECLA

económicos y sociales que impactan el desarrollo del país y anticiparse para dar respuesta por medio de una oferta que brinde herramientas de solución. La idea es atender nuevas necesidades que demandan alternativas de capacitación o especialización en temas de vanguardia, mejores prácticas o tendencias.

- › **Coherencia y pertinencia:** El trabajo conjunto y permanente con los egresados, los participantes de educación continua, las organizaciones públicas y privadas, para identificar sus necesidades de actualización, dará como resultado, que la oferta responda realmente a sus requerimientos. Esta será la forma de contribuir al “desarrollo del capital humano para pensar en un país más competitivo y sustentable”¹¹.
- › **Posicionamiento:** La generación de la oferta y la focalización de la programación de las actividades de la División de Educación Continuada, es imprescindible para ser identificada, reconocida y alcanzar los niveles de competitividad y referencia que permitan asegurar su permanencia en el tiempo.
- › **Gestión de la oferta:** La División es la responsable de promover y coordinar los asuntos relacionados con la dirección estratégica de los programas de educación continuada que ofrezca la Universidad, así como de la comercialización y prestación del servicio.
- › **Flexibilidad y Eficiencia:** La oferta de la Universidad se caracteriza por contar con programas pertinentes con las necesidades de las personas y de las organizaciones, orientados hacia la satisfacción de los requerimientos de actualización y capacitación, respondiendo de una manera ágil y oportuna.

Perspectiva Académica¹²

Las actividades académicas de Educación Continuada de la Universidad El Bosque se categorizan en diplomados, cursos cortos y jornadas de actualización (congresos, simposios, jornadas, bienales, entre otros).

Estas actividades se ofrecen de manera presencial, semipresencial o virtual lo que brinda la posibilidad al participante de capacitarse de manera permanente y tener mayores opciones y oportunidades de formación.

11 Sánchez Martínez, Eduardo. Educación Continua y Misión Institucional. Retos y claves de la Educación Continua. Edición N°1. Año 2013. RECLA

12 La información precisa y detallada de este aspecto se encuentra en los reglamentos y guías de la División de Educación Continuada.

La actividad académica se oferta al público profesional en general (oferta abierta), o se realiza de acuerdo con las necesidades de capacitación de una organización (oferta cerrada).

Para cada actividad se debe especificar: Intensidad horaria, fecha de realización, horario, modalidad, a quien va dirigido, el programa académico, la metodología a seguir, equipo docente, documentos y materiales a utilizar, certificación y autoevaluación.

El objetivo es articular los procesos y actividades académicas de la mejor manera posible para tener una oferta académica sólida, innovadora, de calidad, con valores agregados importantes que nos diferencien.

Principios

- › **Cooperación institucional:** La oferta de programas se diseña y ejecuta mediante una estrecha relación de cooperación entre las unidades académicas de la Universidad y la División de Educación Continuada.
- › **Cooperación interinstitucional:** La oferta de programas se diseña y ejecuta con otros entes externos con quien se ha establecido previamente un convenio de cooperación interinstitucional, el cual permite ampliar las temáticas ofrecidas en la oferta o el alcance para llegar a otro tipo de público, segmentos o regiones.
- › **Idoneidad:** La actividad académica a realizarse cuenta primero con la aprobación del Consejo de la unidad académica correspondiente, que deberá revisar la calidad y pertinencia académica del programa y la idoneidad de los expertos que participan como docentes.
- › **Viabilidad:** El director de la División de Educación Continuada analiza la viabilidad del programa, y da su recomendación para su ejecución.
- › **Aprobación:** Todas las actividades de Educación Continuada son aprobadas por la Vicerrectoría Académica. En caso de un diplomado El Consejo Directivo emitirá un número de acuerdo de aprobación, previo al proceso de promoción, mercadeo e inscripción.
- › **Participación de los Académicos:** Los académicos o expertos que participan en el área de Educación Continua pueden estar vinculados o no a la Universidad, ya que su vinculación significa motivación y reconocimiento.
- › **Responsabilidad Social:** Algunas actividades se hacen de forma gratuita o a unos costos mínimos para estudiantes y personas externas, lo que posibilita la participación de un gran número de

asistentes fortaleciendo la responsabilidad social que la Universidad proyecta a la comunidad.

- › **Relación con el Entorno:** *Para cada actividad académica se define el perfil de las personas a quién va dirigido, generalmente aplica para egresados y profesionales de diferentes áreas de conocimiento de acuerdo a la temática, permitiendo que la Universidad cumpla con su relación con el entorno de una capacitación permanente, que aplica para personas adultas y profesionales que trabajan en diferentes tipos de organizaciones.*
- › **Internacionalización y Redes:** *Es importante seguir fortaleciendo la participación en redes internacionales, para afianzar la relación entre pares, compartir experiencias de asuntos académicos y administrativos, validar mejores prácticas, participar en proyectos comunes, generar congresos internacionales y conocer nuevas tendencias.*

Perspectiva Administrativa¹³

La gestión administrativa de las actividades de Educación Continuada en la Universidad se clasifica en procesos internos de la división y en procesos externos asumidos por otras unidades.

Las actividades propias de la División se relacionan con la ejecución presupuestal, el mercadeo y divulgación de los programas, la administración de las bases de datos, la contratación de los docentes, la inscripción de participantes y la negociación con empresas, entre otras.

Las actividades administrativas externas que competen a la vicerrectoría administrativa como infraestructura, tesorería, finanzas estudiantiles, talento humano, las unidades de apoyo logístico, compras, presupuestos, contabilidad, y otras como tecnología y comunicaciones, son unidades que intervienen de manera directa en los procesos de educación continuada.

El objetivo es articular los procesos administrativos internos con los externos, para brindar una experiencia satisfactoria a los participantes de educación continuada en la Universidad.

Principios

- › **Autosostenibilidad:** *La División de Educación Continuada se encargará de hacer los estudios de viabilidad financiera para cada uno de los*

¹³ La información precisa y detallada de los asuntos administrativos se encuentra en el Reglamento General de la División de Educación Continuada

programas, contemplando los ingresos y gastos en los que incurrirán, de manera que se garantice la sostenibilidad financiera de los mismos, aspecto a considerar en la autoevaluación del programa. La División como unidad, deberá ser auto sostenible y procurar la generación de ingresos adicionales para aportar a la administración central.

- › **Vinculación:** La División de Educación Continuada será la responsable de solicitar y autorizar la vinculación de los expertos requeridos para el desarrollo adecuado de las actividades de la División. Estas tareas se cumplirán en asocio con las unidades académicas y los Departamentos de Talento Humano y Presupuesto.
- › **Beneficios y estímulos para participantes y personal académico:** Con respecto a los descuentos y estímulos disponibles para los participantes de las actividades académicas ofrecidas, la División de Educación Continuada otorgará los autorizados por el Consejo Directivo de la Universidad El Bosque.
Acerca de los excedentes a distribuir sobre los rendimientos de los programas, la División de Educación Continuada otorgará a los directores y coordinadores de las actividades, los rendimientos y porcentajes autorizados por el Consejo Directivo de la Universidad El Bosque.
- › **Compromiso y solidez:** Es necesario que la Unidad cuente con un equipo de trabajo estable y comprometido, que conozca la dinámica de la Universidad, tenga la capacidad de responder a las exigencias de la Institución y el entorno y resolver problemas brindando soluciones oportunas.
Adicional a los valores, perspectivas y principios de acción mencionados anteriormente, la Política de Educación Continuada se complementa con los documentos de Reglamento General, Guía para los Participantes, Guía para las unidades académicas, la Estructura organizacional y el Manual de funciones. La implementación de estos documentos permitirá guiar el funcionamiento de la unidad y su relación con las demás dependencias de la Universidad.
- › **Reglamento General:** Este documento define la organización, estructura, oferta y servicios de la División de Educación Continuada.
- › **Guía para los participantes:** Este documento regula las relaciones entre la Universidad El Bosque y los participantes de programas de Educación Continuada.
- › **Guía para las Unidades Académicas:** Este documento especifica las actividades de las unidades académicas, orientadas al desarrollo de programas de educación continuada.

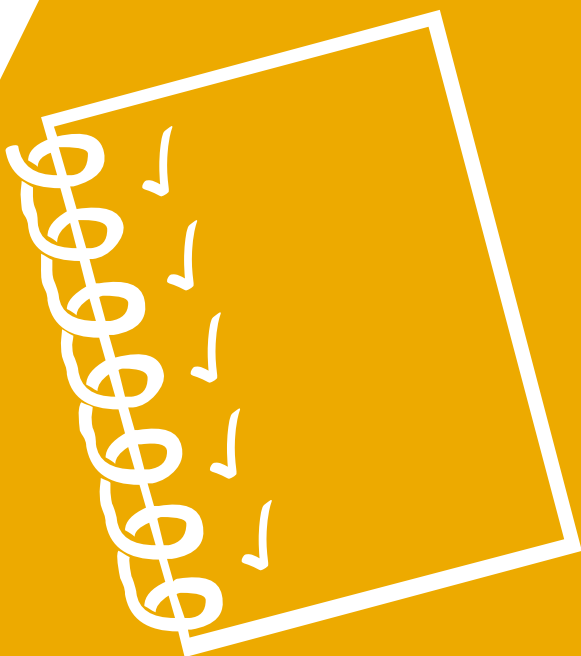


Responsable

El Claustro, responsable de la Planeación Institucional.

Los Consejos Directivo y Académico, son los responsables del desarrollo y seguimiento de los procesos académicos y de las políticas institucionales en general.

La Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y la División de Educación Continuada.



Evaluación y mejora de la política

Esta política y cada uno de sus componentes son sujetos a mejora continua.

Esta mejora parte de los procesos de autoevaluación y referenciamiento externo. Este proceso autoevaluativo involucra desde El Claustro hasta cada uno de los miembros de la comunidad universitaria en su corresponsabilidad por el buen desarrollo de la Política de Educación Continuada.

Por su extensión y complejidad, esta política puede ser revisada como un todo o en sus diferentes capítulos según consideración del Consejo Directivo.

**Política
de Educación
Continuada**



Bogotá D.C., Marzo de 2014



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Av. Cra 9 No. 131A - 02 - Línea Gratuita 01 8000 11 30 33 PBX
(571) 648 9000 Bogotá - Colombia.
www.uelbosque.edu.co